

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves cuatro de julio del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 43-07-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, y el señor Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai., Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente Gestión de Recursos.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente da lectura del orden del día, procede a someter a votación quedando de la siguiente manera.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 41-06-2019 Y No. 04-E-07-2019.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**
 - 5.1 Presentación sobre la propuesta de *Ley de Fortalecimiento de la Gestión de Titulación de los Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social.***
- 6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

6.1 Análisis Convenio de Cooperación Interadministrativa suscrito entre el Fondo Nacional de Becas y el Instituto Mixto de Ayuda Social, a fin de ceder parcialmente los derechos y obligaciones sobre las tarjetas prepago derivados del “CONVENIO DE EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y FONABE” de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS del 18 de febrero de 2019, que crea el Programa “Crecemos”, **según oficio IMAS-SGSA-0415-2019**

6.2 Análisis Convenio para el Trámite de Apertura de Cuentas de Expediente Simplificado, pago de subsidios del Programa Crecemos y traslado de tarjetas Prepago FONABE, **según oficio IMAS-SGSA-0415-2019**

7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

7.1 Presentación Sobre el Estado Actual de la Implementación del Programa Crecemos en el IMAS.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTICULO TERCERO: APROBACION DEL No. 41-06-2019 Y 04-E-06-2019.

El señor Vicepresidente somete a votación el **Acta N° 41-06-2019.**

ACUERDO 294-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-06-2019 del 26 de junio del 2019.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, aprueba el acta anterior. Se abstiene de ^{votar} el señor Freddy Ronald Miranda Castro, Director  _____, por no haber estado presente en dicha sesión.

El señor Presidente somete a votación el **Acta N° 04-E-06-2019.**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

ACUERDO 295-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 04-E-06-2019 del 28 de junio del 2019.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, aprueba el acta anterior. Se abstiene de votar el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director [Firma] y el señor Freddy Ronald Miranda Castro, Director [Firma], por no haber estado presentes en dicha sesión.

Al ser las 4:55 p.m ingresa la Directora Ericka Álvarez Ramírez.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La señora Georgina Hidalgo, en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio de fecha 03 de julio del 2013 suscrito por la señora Cynthia Morales Aguerro, en virtud de resolver recurso de revocatoria interpuesto pro su persona, contra la resolución de las diez horas con treinta minutos del 24 de mayo del 2019 de la Gerencia General, donde se resuelve elevar al Consejo Directivo dicho recurso, por lo que aporta el detalle de la descripción de los hechos como prueba para mejorar a resolver dentro de los documentos adjuntos reclamo administrativo y resoluciones antes mencionadas. Solicita se resuelva en tiempo y forma y no se realice ninguna represalia o discriminación laboral en su contra.

ACUERDO 296-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Se da por conocido la carta recibida de la señora Cynthia Morales Aguerro, con fecha 03 de julio 2019 y se traslada a la Asesoría Jurídica, en virtud de que la mismo está relacionado con un recurso de apelación que fue elevado en sesión anterior a este Consejo Directivo y sobre el cual la Asesoría Jurídica se encuentra preparando una propuesta de resolución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

El Sr. Ronald Cordero, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Ronald Cordero propone una modificación a la agenda, con el fin de trasladar el punto de Asuntos de Presidencia, específicamente la Presentación sobre la Propuesta de Ley de Fortalecimiento de la Gestión de Titulación de los Bienes Inmuebles Propiedad del IMAS, como punto último de la agenda.

ACUERDO 297-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar como punto último de la agenda, el análisis de la Presentación sobre la propuesta de Ley de Fortalecimiento de la Gestión de Titulación de los Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social.

El Sr. Ronald Cordero, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

5.1. ANÁLISIS CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE BECAS Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, A FIN DE CEDER PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LAS TARJETAS PREPAGO DERIVADOS DEL “CONVENIO DE EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y FONABE” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO EJECUTIVO N°41569 MEP-MTSS-MDHIS DEL 18 DE FEBRERO DE 2019, QUE CREA EL PROGRAMA “CRECEMOS”, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0415-2019

La Sra. Luz María Chacón explica que en el marco del Decreto Ejecutivo No. 41569 MEP-MTSS-MDHIS se crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas conocido como Programa Crecemos, a partir de ese decreto se realizaron una serie de coordinaciones interinstitucionales de las partes técnicas entre ellas lega y financiero, entre tres instituciones: IMAS, FONABE y Banco Nacional de Costa Rica.

Después de arduas coordinaciones y negociaciones se presentan dichos convenios, los cuales contienen constancias de legalidad por parte de la Asesoría Jurídica. Añade que existe un aval de Banco Nacional para ambos convenios.

El presente convenio tiene como objetivo ceder parcialmente los derechos y obligaciones sobre las tarjetas prepago derivados del Convenio de emisión de tarjetas prepago ente el Banco Nacional y FONABE, donde el IMAS acepta los derechos y obligaciones convenidos entre ambas instituciones de acuerdo al convenio que ellos habían suscrito con antelación.

Agrega la Licda. Gabriela Carvajal la importancia de considerar que todos esos documentos se coordinaron entre las tres partes con sus respectivos vistos buenos, un convenio requirió la autorización por parte del Banco Nacional y dichos convenios van a ser firmados por las autoridades pertinentes en forma simultanea por estar vinculados.

Además, los convenios cuentan con una cláusula donde se hace referencia a las obligaciones de ceder las tarjetas que son propiedad del FONABE, esto es importante para efectos no afectar a los beneficiarios.

El señor Ronald Cordero solicita al señor Javier Vives que proceda con la lectura de los proyectos de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

El señor Javier Vives da lectura de los proyectos de acuerdos.

ACUERDO 298-07-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-717-2019 del 03 de julio del 2019, la Asesoría Jurídica institucional traslada a la Subgerencia de Soporte Administrativo, la constancia de legalidad N° 23-2019 CL a la propuesta de **Convenio de Cooperación Interadministrativa suscrito entre el Fondo Nacional de Becas y el Instituto Mixto de Ayuda Social, a fin de ceder parcialmente los derechos y obligaciones sobre las tarjetas prepago derivados del CONVENIO DE EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y FONABE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS del 18 de febrero de 2019, que crea el Programa "Crecemos"**, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del ordenamiento jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-SGSA-0415-2019 de fecha 03 de julio del 2019, la señora Luz María Chacón León, en su condición de Subgerente de Soporte Administrativo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de **Convenio de Cooperación Interadministrativa suscrito entre el Fondo Nacional de Becas y el Instituto Mixto de Ayuda Social, a fin de ceder parcialmente los derechos y obligaciones sobre las tarjetas prepago derivados del CONVENIO DE EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y FONABE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS del 18 de febrero de 2019, que crea el Programa "Crecemos"**

TERCERO: Que la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en sus artículos 4, incisos f) y g), 6 inciso e) y 37 establece lo siguiente:

"Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos;

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley."

"Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar".

"Artículo 37: En cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro."

CUARTO: Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 7658 del 11 de febrero de 1997, se Crea el Fondo Nacional de Becas (FONABE), y se establece que FONABE es un Órgano de máxima desconcentración, que posee personería jurídica instrumental y está adscrito al Ministerio de Educación Pública.

QUINTO: Que mediante Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS del 18 de febrero de 2019, se crea el Programa de transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado "Crecemos", el cual tiene como fin promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, así indicado en el artículo 1 del Decreto:

"Artículo 1°-Creación del programa. Se crea el programa Crecemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria."

SEXTO: Que en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS del Programa de transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado "Crecemos", se establecen las competencias para el IMAS:

"Artículo 4°-De las Competencias del IMAS. Como ente ejecutor y administrador de los recursos, le corresponderá al IMAS las siguientes competencias:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

- a) *Ejecutare: programa mediante una intervención regionalizada por medio de las Áreas Regionales y Unidades Locales de Desarrollo Social.*
- b) *Identificar, calificar y seleccionar a las personas beneficiarias del Programa, así como dar trámite a las referencias de otras instituciones de casos de personas en condición de pobreza o pobreza extrema, según disponibilidad presupuestaria y en cumplimiento de la normativa del IMAS aplicable.*
- c) *Destinar los recursos humanos, financieros o logísticos para la correcta ejecución del programa.*
- d) *Mantener un registro de las personas estudiantes activas que son beneficiarias del programa, con base en la información remitida por el Ministerio de Educación Pública.*
- e) *Proporcionar al MEP, a las personas Directoras de los Centros Educativos y a las personas Directoras Regionales del MEP, el acceso Web a la información de las personas estudiantes de cada centro que se encuentra recibiendo, cada año, el beneficio de Transferencias Monetarias Condicionadas Crecemos, según los procedimientos establecidos y de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley número 8968 del 05 de setiembre de 2011 y la Ley que Crea Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley número 9137 del 05 de setiembre de 2013.*
- f) *Establecer los mecanismos de control, monitoreo y evaluación del programa.*
- g) *Brindar al MEP la información que se requiera para la correcta ejecución del programa.*
- h) *Desarrollar las labores de promoción del programa en colaboración con el Ministerio de Educación Pública.”*

SETIMO: Que en el transitorio I del Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS del Programa de transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado “Crecemos”, se establece lo siguiente:

“ Transitorio I.-Con el fin de que se proceda a implementar el presente decreto, FONABE, trasladará al IMAS a más tardar en marzo del 2019, la base de datos con la información de las personas que se encuentren percibiendo algún beneficio de dicho Fondo, a excepción de aquellos que perciban la beca de postsecundaria, mérito personal, de riesgo por

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

desastre o emergencia, los cuales se mantendrán bajo la administración del FONABE.

El FONABE deberá remitir nuevamente la información actualizada en dicha base de datos a más tardar en mayo del 2019 con el fin de incorporar a las personas beneficiarias a las que se les asignó un beneficio en el primer semestre del 2019.

Así mismo, el FONABE deberá trasladar al IMAS cualquier otro tipo de información que permita garantizar la continuidad en los servicios.”

OCTAVO: Que mediante CONVENIO DE EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y FONABE suscrito entre el Banco Nacional y el Fondo Nacional de Becas en fecha 31 de julio de 2012, (Anexo I) se desarrolló un programa de afinidad para la emisión de tarjetas prepago, donde el BANCO es el emisor y responsable de las tarjetas emitidas al amparo del convenio suscrito y el FONABE es el responsable de otorgar las tarjetas a los usuarios que de acuerdo con su único criterio reúnan las condiciones necesarias para ser receptor, por ser beneficiario de una de las becas que otorga FONABE, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

NOVENO: Que en las cláusulas 3.2 y 3.3 del CONVENIO DE EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y FONABE (anexo I), se establece lo siguiente:

“3.2 Las tarjetas serán propiedad del FONABE, por lo que existirá la emisión de un plástico y un PIN (número de identificación personal).”

“3.3 Los recursos depositados a las tarjetas serán propiedad del FONABE y el usuario no podrá realizar depósitos de sus propios recursos, únicamente podrá retirar o utilizarlos con el plástico emitido.”

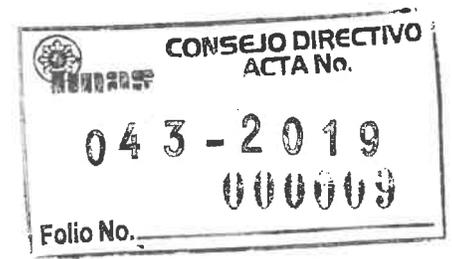
DÉCIMO: Que mediante el presente convenio se establecen las condiciones mediante las cuales el FONABE, en virtud del decreto N°41569 MEP-MTSS-MDHIS del 18 de febrero de 2019, cede parcialmente a favor de IMAS los derechos y obligaciones relativos a las tarjetas prepago convenidas previamente entre el BNCR y el FONABE de acuerdo con el CONVENIO DE EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y FONABE, (anexo I), de manera que los derechos y obligaciones sobre las tarjetas objeto de este Convenio antes citado, serán compartidos por ambas Instituciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

DÉCIMO PRIMERO: Que en el artículo 14 de la Ley General de la Administración Pública, dispone como implícitamente autorizados los actos de la Administración Pública necesarios para el mejor desarrollo de las relaciones especiales creadas entre ella y los particulares por virtud de actos o contratos administrativos de duración.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el derecho a la educación, por pertenecer a los llamados derechos sociales, requiere para su plena vigencia de la capacidad del Estado para garantizarlo, de ahí que el Estado, requiere realizar las coordinaciones necesarias de manera que los estudiantes de pre escolar y primaria que cuentan actualmente con becas de estudios administradas por FONABE, que pasarán a ser administrados por el IMAS en la modalidad de transferencia condicionada, no vean interrumpido por causas ajenas a sus obligaciones, la continuidad de los pagos correspondientes, de ahí la necesidad de adoptar las provisiones suficientes que aseguren a la Administración el pago oportuno de los beneficios.

DÉCIMO TERCERO: Que el objeto del Convenio es que, en virtud del Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS FONABE del 18 de febrero del 2019, FONABE ceda a favor del IMAS, quien acepta los derechos y obligaciones convenidas previamente entre el BNCR y el FONABE de acuerdo con el convenio suscrito entre el Banco Nacional y el Fondo Nacional de Becas en fecha 31 de julio de 2012, CONVENIO DE EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y FONABE (anexo I) el que se encuentra y seguirá vigente, relativos a las tarjetas prepago las que se describen en inventario anexo (anexo II), de manera que el IMAS le pueda dar continuidad al programa social selectivo a favor de los estudiantes de preescolar y primaria que conformarán a partir del 1 de julio de 2019, lo que se entiende de acuerdo con el decreto de cita como "el Programa Crecemos". Esta cesión implica a la vez el traspaso de la propiedad de las tarjetas prepago que se identifican como cedidas, así como de los fondos depositados en ellas. A partir del 1 de julio de 2019 y hasta que se hayan tramitado de conformidad y, a satisfacción, todos los reclamos administrativos o judiciales pendientes, producto de estas acciones, el FONABE se reserva la posibilidad de realizar depósitos extraordinarios en dichas tarjetas producto de resoluciones administrativas o judiciales, pagos devueltos o pendientes, que debiesen realizarse a favor de los estudiantes que hasta el 30 de junio de 2019 aparezcan como parte de la población atendida por FONABE. El FONABE informará al IMAS sobre los depósitos realizados producto de resoluciones administrativas o judiciales, pagos devueltos o pendientes, de manera mensual y hasta que se hayan tramitado de conformidad y, a satisfacción, todos los reclamos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019**

administrativos o judiciales pendientes, producto de estas acciones. Asimismo, FONABE se reserva la posibilidad de depositar y de retirar los fondos que haya depositado en las tarjetas prepago-cedidas hasta el 31 de diciembre del 2020.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Convenio de Cooperación Interadministrativa suscrito entre el Fondo Nacional de Becas y el Instituto Mixto de Ayuda Social, a fin de ceder parcialmente los derechos y obligaciones sobre las tarjetas prepago derivados del CONVENIO DE EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y FONABE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS del 18 de febrero de 2019, que crea el Programa “Crecemos”.

El Sr. Ronald Cordero, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS CONVENIO PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE CUENTAS DE EXPEDIENTE SIMPLIFICADO, PAGO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA CRECEMOS Y TRASLADO DE TARJETAS PREPAGO FONABE, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0415-2019

La señora Luz María Chacón indica que el objetivo del convenio, regula los términos y las condiciones bajo las cuales el Banco Nacional a solicitud del IMAS, realizará la apertura de expediente simplificado y la emisión de tarjeta de débito a las personas que el IMAS así lo considere. Esto con el fin de realizar los depósitos de los subsidios a las personas beneficiarias del programa Crecemos.

Otro tema importante son las comisiones donde el IMAS logró una negociación con el Banco Nacional, donde se acordó que se mantenga la comisión que cobra a la institución por todas las transferencias monetarias correspondiente al punto quince por ciento, quedó a un año y se puede negociar cada año dependiendo de la estructura de costos del banco, esto es un trato bastante preferencia para la institución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

ACUERDO 299-07-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Asesora Jurídica institucional mediante oficio IMAS-PE-AJ-717-2019 del 03 de julio del 2019, traslada a la Subgerencia de Soporte Administrativo, la constancia de legalidad N° 22-2019 CL del **Convenio para el trámite de apertura de cuentas de expediente simplificado, pago de subsidios del programa Crecemos y traslado de tarjetas prepago FONABE**, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-SGSA-0415-2019 de fecha 03 de julio del 2019, la señora Luz María Chacón León, en su condición de Subgerente de Soporte Administrativo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de **Convenio para el trámite de apertura de cuentas de expediente simplificado, pago de subsidios del programa Crecemos y traslado de tarjetas prepago FONABE**.

TERCERO: Que la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establece en sus artículos 4, incisos f) y g), 6 inciso e) y 37, que el IMAS deberá procurar la participación de diversos sectores en la creación, desarrollo y coordinación de programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza, para lo cual la ley le autoriza a financiar, promover o participar en la ejecución de dichos programas.

CUARTO: Que tanto el Plan Estratégico Institucional como el Modelo de Intervención vigentes y debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IMAS, son claras respuestas institucionales a las demandas que están exigiendo el entorno y la coyuntura social de Costa Rica. Estos Instrumentos Institucionales potencian el accionar del IMAS en una sociedad cada vez más involucrada en los problemas de las familias que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como un ente director de una red de coordinación con actores civiles que busca propiciar el bienestar de esas familias pobres.

QUINTO: Que los programas de transferencias monetarias condicionadas (TMC) para promover la permanencia en el sistema educativo, han demostrado en el tiempo ser eficaces para reducir la deserción, el rezago y el fracaso escolar, así como para prevenir el trabajo infantil, especialmente entre las poblaciones más vulnerables y excluidas de la sociedad. Para asegurar el cumplimiento de los objetivos y el espíritu de este tipo de programas, como política pública social, se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

debe asegurar en el proceso la presencia de los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de las personas beneficiarias.

SEXTO: Que en fecha 31 de julio de 2012, el Banco Nacional y el Fondo Nacional de Becas (en adelante FONABE), suscribieron un convenio denominado **CONVENIO DE EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y FONABE**, para el desarrollo de un esquema de Afinidad y emisión de tarjetas prepago para la entrega de becas del FONABE.

SÉTIMO: Que en las cláusulas 3.2 y 3.3 del Convenio suscrito entre el Banco Nacional y el Fondo Nacional de Becas, para la emisión de tarjetas de pago, suscrito en fecha 31 de julio de 2012, se establece que las tarjetas emitidas al amparo del Convenio, así como los recursos depositados a estas, serán propiedad de FONABE.

OCTAVO: Que por medio del Decreto Ejecutivo n° 41569 MEP-MTSS-MDHIS, se crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominados "Crecemos", cuyo objeto es promover la permanencia de las personas en el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria.

NOVENO: Que en el transitorio I del Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS, se establece la obligación del Fondo Nacional de Becas (en adelante FONABE), de trasladar al IMAS a más tardar en marzo del 2019, la base de datos con la información de las personas que se encuentren percibiendo algún beneficio de dicho Fondo, a excepción de aquellos que perciban la beca de postsecundaria, mérito personal, de riesgo por desastre o emergencia, los cuales se mantendrán bajo la administración del FONABE. El FONABE deberá remitir nuevamente la información actualizada en dicha base de datos a más tardar en mayo del 2019 con el fin de incorporar a las personas beneficiarias a las que se les asignó un beneficio en el primer semestre del 2019. Así mismo se establece que el FONABE deberá trasladar al IMAS cualquier otro tipo de información que permita garantizar la continuidad en los servicios.

DÉCIMO: Que entre el IMAS y el FONABE existe acuerdo para la cesión de los derechos y obligaciones del **FONABE** derivados del **CONVENIO DE EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y FONABE**, a favor el **IMAS**, únicamente en relación con las personas beneficiarias y las tarjetas prepago que en virtud del Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS, deben

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

ser trasladados por parte del FONABE al IMAS. La cesión referida implica asimismo el traspaso de propiedad de las tarjetas prepago asignadas a las personas beneficiarias.

DÉCIMO PRIMERO: Que el Banco Nacional ha manifestado su anuencia para autorizar la cesión de derechos y obligaciones referida en el apartado anterior, autorizando el traslado al IMAS de las tarjetas prepago relacionadas a las personas beneficiarias que en virtud del Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS, deben ser trasladados por parte del FONABE al IMAS.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el objetivo del presente convenio regula los términos y condiciones bajo los cuales el Banco Nacional a solicitud del IMAS, realizará la apertura de cuentas de expediente simplificado, y la emisión de tarjetas de débito, a las personas que el IMAS indique, para el depósito de los subsidios del IMAS, a las personas beneficiarias del programa CRECEMOS, así como el traslado de las tarjetas prepago relacionadas a las personas beneficiarias que en virtud del Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS, deben ser trasladados por parte del FONABE al IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Convenio para el trámite de apertura de cuentas de expediente simplificado, pago de subsidios del programa Crecemos y traslado de tarjetas prepago FONABE.

El Sr. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. PRESENTACIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CRECEMOS EN EL IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

El Lic. Gerardo Alvarado inicia la presentación con filminas que forma parte del acta.

Al ser las 6:05 pm., ingresa a la sala de sesiones el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente.

El señor Gerardo Alvarado presenta Estado de situación del todo el trabajo que se ha venido realizando para dar inicio de forma satisfactoria, con un debido manejo de los aspectos administrativos, financieros, presupuestarios, recursos humanos y técnicos de cara a una implementación del programa Creceamos en la institución, procede con la presentación que forma parte del acta.

A lo interno se formó una comisión de alto nivel que cada semana se reúne, para con base en planes de acción y líneas tácticas relevantes se pueda generar las decisiones y coordinaciones que permitan tener todas las condiciones.

- **RECURSOS HUMANOS:** Se realizó la contratación de 88 personas funcionarias que estarán destacadas en las ULDS. Durante la semana 1-5 julio están en el proceso de Inducción Institucional. Cabe destacar que al haber pasado personal de Cogestores y Proyecto Archivo a las plazas de Creceamos, estas fueron también reemplazadas y se encuentran en el mismo proceso de capacitación.

Consulta el señor Ronald Cordero si tiene conocimiento de algún funcionario que estaba con FONABE, concursaron en estas plazas.

Responde el señor Gerardo Alvarado que esa temática nunca estuvo de lado del IMAS, en cuanto a decisiones, se conformó un equipo técnico entre el MEP y FONABE con participación de Casa Presidencial, a los efectos de establecer las debidas coordinaciones.

En realidad, no tiene mayor detalle, porque no estado el IMAS participando de lleno en ese proceso, al final se procedió a realizar una convocatoria abierta, cualquier persona tuvo la oportunidad de participar y de formar parte de los procesos de reclutamiento y selección. Propiamente un proceso específico para los funcionarios de FONABE no se realizó, corresponden a plazas nuevas no contemplada ningún tipo de movilidad horizontal, esa era una temática que se estaba manejando el equipo de trabajo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

Debido a la urgencia de estar listos para la puesta en marcha del programa Crecemos, se estableció una priorización que de las 150 plazas aprobadas se identificaron las de orden prioritario que se debían de reclutar y efectivamente se empezó con las que estaban destinadas a la línea de atención primaria a los Profesionales Bachilleres de Crecemos y los Asistentes Administrativos, con el propósito de cubrir esa necesidad operativa inmediata y acto seguido proceder con el reclutamiento de las restantes plazas.

Según disposiciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la institución cuenta con un plazo de tres meses a partir de la aprobación de estas, para completar los tramites de reclutamiento y selección de lo contrario se perderían, eso significa que Desarrollo Humano termina esta semana el proceso de inducción y se avoca a partir de la semana siguiente para completar los procesos de reclutamiento para las restantes plazas.

Informa el señor Gerardo Alvarado que no todo el personal que se está nombrando en estas plazas nuevas corresponde al personal externo o nuevo, también se abrió espacios de análisis en cabeza de las respectivas jefaturas de Áreas Regionales, para que algunas personas siempre y cuando califiquen y de pasar por la respectiva evaluación, se determinara su idoneidad algunas actualmente funcionarias del IMAS, pudieran ser consideradas para esas plazas, algunos están en plazas de Cogestores o Proyecto de Archivo, se tomaron en cuenta para estas plazas.

Esa particularidad se dio precisamente porque las plazas de Cogestores y Proyecto de Archivo son de servicios especiales de manera temporal, por eso a las personas les resulto atractivo y mostró interés en ser tomados en cuenta, sin embargo, su deseo pasó por el filtro de los procesos de evaluación de idoneidad de Desarrollo Humano.

Al señor Jorge Loria le gustaría saber en qué condición quedaron las plazas que quedaron vacantes de los Cogestores que se contrataron para estas nuevas plazas.

Explica el señor Gerardo Alvarado que se abrió un proceso de reclutamiento donde se recibieron muchas ofertas, las cuales fueron analizadas y quedaron incluidos en el proceso, esto sirvió para llenar las vacantes que dejaron las personas Cogestoras, ya que tanto esta plaza como la de Crecemos ambas son de Profesional Bachiller, el perfil y los requisitos prácticamente son los mismos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

Añade que genera la afectación de las plazas producto de la directriz, es la fuente de financiamiento de estas y no la naturaleza de Cargos Fijos o Servicios Especiales, significa que estarán sujetas al congelamiento todas aquellas plazas que sean financiadas con cargo al presupuesto del Gobierno Central, siendo que el IMAS las financia con presupuesto propio, no están afectas al congelamiento. No obstante, las nuevas plazas de Crecemos al recibir financiamiento del Gobierno Central si le afecta la directriz de congelamiento de plaza.

Se ha verificado de forma directa con la Secretaría Técnica, cree que trimestralmente la institución debe emitir informes, alineados, coordinados y confirmados que no aplica la directriz de congelamiento para aquellas plazas que sean financiadas con recursos IMAS, pero aquellas financiadas por Gobierno Central si aplica la directriz, los casos serian SINIRUBE y Crecemos.

Continua con la presentación el señor Gerardo Alvarado.

- **PRESUPUESTO:** Oficio STAP-1189-2019: se aprueba primera ampliación de gasto presupuestario máximo para el año 2019. Oficio 09467 DFOE-SOC-0737: aprobación parcial de presupuesto extraordinario 2-2019

La ruta a seguir para obtener los avales y aprobaciones del presupuesto requerido por el IMAS para operar el programa Crecemos, se constituía en la ruta crítica de ese plan. Efectivamente fue un trabajo riguroso en que todas las instancias vinculadas dieron sus valiosos aportes incluido este Consejo Directivo, cuando recibió en conocimiento la propuesta del Presupuesto Extraordinario No. 2, allí se contenía el recurso proveniente tanto del Ministerio de Educación como de FODESAF, para financiar la totalidad de personas estudiantes que provenían de FONABE.

En primera instancia se realizó una gestión para la ampliación del límite de gasto conocido en una sesión extraordinaria la semana anterior, en virtud de una interpretación bajo las competencias y potestades técnicas de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Después de una cantidad interesante de procesos de coordinación interinstitucional se logró obtener el dictamen de aprobación de la Contraloría General de la República, de manera parcial, al final a pesar de los esfuerzos realizados de coordinación con todas las instituciones existió una diferencia entre el monto que resulto posible liberar por parte de FONABE y el que incorporó el IMAS como presupuesto, le parece que fue una diferencia aproximado de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

¢600.000.000.00 (seiscientos millones de colones) que FONABE no logró liberar y que de acuerdo con las coordinaciones previas indicaron que lo iban a dar.

Sin embargo, la Contraloría General de la República no aprobó esa porción de recursos, por lo que la institución quedó con un presupuesto extraordinario aprobado idéntico al que liberó FONABE.

Consulta el señor Rolando Fernández si esto estaría afectando actualmente la puesta en marcha del beneficio y si ese presupuesto se va a reintegrar al IMAS o no.

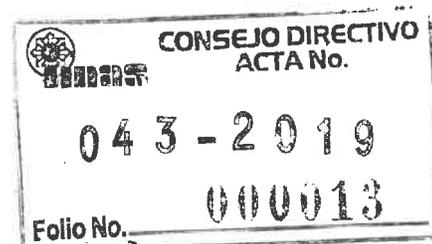
Responde el señor Gerardo Alvarado que de inmediato no hay afectación, porque existe una masa de recursos que permiten cubrir la totalidad de los estudiantes en julio a setiembre, en caso de que exista la necesidad de obtener ese recurso la institución tendría que buscar los fondos. A pesar de ser un tema relevante no es un riesgo catastrófico para efectos de solventar en el transcurso del segundo semestre de este año.

Añade la señora Luz María Chacón con respecto a la afectación al presupuesto del IMAS, a partir de las estrategias se están buscando los recursos que no son imposibles de ubicar dentro de la institución.

Al señor Freddy Miranda le gustaría saber quiénes han liderado este proceso.

Responde el señor Gerardo Alvarado que esto ha sido un trabajo de equipo, por lo que manifiesta su satisfacción y agradecimiento con todos los equipos institucionales que han dado lo mejor, han hecho un gran trabajo, siempre los equipos van a requerir una conducción y orientación y en determinado momento toma de decisiones, donde han estado todos por parte del Nivel Superior, ha sido un abordaje integral, se cuenta con un equipo donde cada semana se reúnen todas las instancias involucradas como: Tecnologías de Información, Desarrollo Socioeducativo en la parte técnica, Sistemas de Información, Subgerencia de Soporte Administrativo en algunos momento apoyado por la parte de Proveeduría, Servicios Generales con el proceso de infraestructura, en algunas ocasiones a participado la Asesoría Jurídica, Presupuesto, Desarrollo Humano, son miembros permanentes de ese equipo de trabajo.

En aquellos aspectos de orden más político estratégico se ha recopilado en matrices de riesgos, que se han puesto en conocimiento al señor Juan Luis Bermúdez, habrá algunos problemas que se pueden resolver en el ámbito



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019**

institucional, administrativo y técnico, pero habrá otros que escapan a nuestro control, elevándose a la Presidencia Ejecutiva para que realice las gestiones correspondientes a nivel de jerarcas políticos y otras instancias públicas vinculadas con estos procesos.

También se ha realizado reuniones de coordinación interinstitucional con las áreas técnicas del Ministerio de Educación Pública, FONABE, DESAF, IMAS, para realizar trabajos en conjunto, analizar cuellos de botella y definir estrategias o medidas correctivas, eso ha permitido lograr llegar a presentar estos resultados.

El señor Freddy Miranda señala que desde el inicio ha tenido la preocupación de la capacidad para asumir esto bien, le preocupa que se marchen de la institución tanto el Gerente General como la Subgerenta de Desarrollo Social, y la situación que está pasando en el Ministerio de Educación, que son pilares del proceso.

Consulta quién va a sustituirlos, porque no puede ser alguien que este ajenos a este proceso, a la institución o que ven a improvisar, porque existen cosas muy importantes y además existen riesgos de tipo político que se debe saber manejar y se necesita experiencia.

Indica que habiendo manejado situaciones de esa naturaleza. Ejemplo, esto de los seis mil beneficiarios identificados que tiene doble beca, y en los próximos 3 meses se va a depurar y se les va a quitar, y si se piensa en términos de esas casas de esas familias, eso es un golpe financiero en un momento difícil de la economía nacional, y no cree que lo vayan a aceptar sonrientes, debe de haber gente que sepa manejar eso.

De igual manera, con los que no son caracterizados como pobres, por esa línea de pobreza tan pobre que tiene este país, también esperaríamos reacciones en una coyuntura que aquí ni siquiera hay de describirla.

Desea dejar este asterisco, esta llamada de atención, porque no puede venir Freddy Miranda a ocupar el puesto de Gerente General, porque sencillamente no tiene experiencia en manejar una institución tan enredada y compleja como el IMAS, y en un momento en que asume una responsabilidad adicional de nuevos beneficiarios que no sabe qué porcentaje representa con respecto a lo que ya se tiene.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

En el caso del puesto de la señora Gabriela Prado, quien es la que se encarga de coordinar con todos esos directores regionales, eso no se aprende en una inducción, en una explicación, se tiene una decisión difícil que tomar y que son las sustituciones del Gerente General y Subgerenta de Desarrollo Social y tiene que ser gente que este aquí, que tenga experiencia, que conozca bien a la institución, que sepa jugar con estos líos. Confiesa que en lo personal era pesimista con respecto a este proceso, pero ahí quedan las matrices de riesgos y demás.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente indica que las palabras del director Freddy Miranda son una réplica de las palabras de todos los directores, casi punto por punto del día que conocieron la renuncia de los dos compañeros.

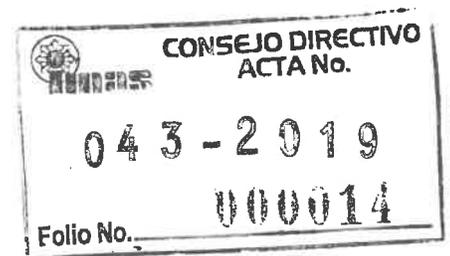
La MSc. Luz María Chacón León, menciona que el IMAS ha sacado la casta y como la última acá del proceso se ve sorprendida, y le llama la atención esa capacidad que tiene la institución. Asimismo, se siente preocupada por los dos movimientos tan importantes en que se va a enfrentar la institución, porque esos perfiles no son tan fáciles de conseguir en el mercado.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco continúa con la exposición y dice que detrás de una viñeta y un texto muy concreto hay una suerte de trabajo enorme. En temas un poco más logísticos, cada persona logró entrar, de las 88 ya reclutadas y debidamente nombradas en proceso de inducción, y con su respectivo equipo de cómputo, a cada uno se le entrega el machete de trabajo aquí en la institución, que es su computadora portátil.

De igual manera se está logrando que cada persona tenga su mobiliario (sillas, escritorios y otros): se inicia con el proceso de entrega y distribución a partir del martes 9 julio.

En alguna medida se tiene que hacer acomodos temporales en algunas oficinas, ya ha escuchado las explicaciones, preocupaciones, pero también las opciones de solución a mediano plazo, con respecto a la situación de espacio en algunas localidades, en algunas ULDS. Esto generó uno de los tópicos más críticos a resolver por la tramitología que implica en el sector público, pasarse de un local a otro, alquilar un nuevo local, todo eso siempre conlleva mucho trámite, mucha diligencia interna.

Se ha trazado un mapa de soluciones, se ha trazado una guía de cómo se va a atender cada una de las localidades que presentan problemas, porque dicho sea el paso no son todas las ULDS, no son todas las áreas regionales, están



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019**

debidamente identificadas cuales si y ahí se ha tenido un excelente apoyo de la jefaturas regionales que se apostaron a generar opciones, a buscar alternativas y ha lograr ese reacomodo que van a permitir la semana entrante poder colocar en cada oficina a las 88 personas que hoy están en un proceso de inducción.

Innegable también el acompañamiento en este caso de Teodoro Hodgson Bustamante el arquitecto y de la señora Diana Vargas la profesional de Salud Ocupacional, quienes se apostaron hacer las revisiones en todas las instalaciones que presentaban algún reto, a efecto de encontrar la solución. Siempre en la mejor medida o en la mayor medida posible apegados a los cumplimientos de la normativa en ambos tópicos, tanto en infraestructura, como en salud ocupacional.

La consigna de este servidor y que quedó plasmado por escrito y dicho en minuta, en reuniones es que toda aquella medida que haya sido definida temporalmente para atender un asunto de espacio, o un asunto de logística cualquiera que sea, debe solucionarse en el menor plazo posible, por eso es que el trabajo se considera que no ha concluido, porque esas medidas temporales tienen que tener una medida definitiva de fondo y que contribuya siempre a la calidad de las condiciones laborales de todas las personas funcionarias.

No se puede por las circunstancias quedarse en la temporalidad y dejarlo así, es algo temporal, es una medida temporal y se debe luchar muy fuertemente para que las soluciones definitivas se logren en el plazo correspondiente, para ello se levantó un plan, una serie de planes de acción muy detallados en donde definitivamente la Unidad de Proveeduría institucional juega un papel relevante por los plazos de contratación administrativa, también el Área de Servicios Generales con el proceso de infraestructura juega un papel, y ni que decir de las mismas áreas regionales que son partícipes de su propia solución, no son espectadores o espectadoras, sino que ellos tienen una función totalmente activa en esa búsqueda de las soluciones definitivas.

Otro tema sumamente relevante es la base de datos, otra ruta crítica dentro de este proceso y efectivamente la base de datos fue un reto, porque en primer instancia no se trasladó de forma definitiva desde mayo, sino que se trasladó por lo menos en forma preliminar en dos momentos y porque la base de datos tenía que pasar por un proceso de revisiones internas, por una serie de preocupaciones del director Freddy Miranda, las cuales fueron muy valiosas porque las tuvo muy presentes para que el proceso de revisión fuera sumamente riguroso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

Base de Datos:

- Fonabe trasladó la base definitiva a inicios de Junio.
- TI y Socioeducativo: realizaron el análisis de la base de datos.
- En dicha base de datos fueron remitidas 207.000 personas beneficiarias.
- El PROSI se estará realizando del 12-19 de julio
- El pago respectivo se estará ejecutando a finales del mes de JULIO

Efectivamente los equipos técnicos acá tuvieron un ir y venir de solicitudes, en vista de que las bases de datos de IMAS y la base de datos de FONABE no están en lenguajes idénticos. Por cual se debía hacer un proceso de revisión de las variables y que estas variables empataran y estuvieran los datos con un nivel de razonabilidad.

Esa revisión era técnica en cuanto al trabajo de un administrador de base de datos, pero también pasó por las manos de la gente técnica, de la gente del Área de Desarrollo Socio Educativo que tenía que ver las variables, interpretarlas en conjunto con Tecnologías de Información, y hacer los análisis correspondientes. En esa base se remiten doscientos siete mil personas beneficiarias, y cree que el número que se viene a la mente es que en el año 2018 se beneficiaron entre 325 y 350 familias; sin embargo, se sabe que estas 207.000 mil personas beneficiarias hay una cantidad importante ya cuenta con FIS aplicada.

Todo ese trabajo, la base de datos, todo el trabajo del Área Desarrollo Socioeducativo tenía como objetivo principalmente revisar la base de datos y por otro lado preparar los procesos interno.

Cuáles procesos, primeramente, el PROSI que es el proceso automático mediante el cual se toma toda esta población, se toma la base de datos y se generan las correspondientes resoluciones, que es el acto administrativo mediante el cual el IMAS determina que una estas, o todas estas 207.000 personas van a tener un beneficio acá en la institución. El PROSI está programado para empezar a correr el 12 de julio y terminar el 19 de julio.

En respuesta a la consulta del Director Freddy Miranda, aclara que ya todas las pruebas se realizaron, todas las revisiones internas están realizadas, y es ahí donde el Área de Desarrollo Socio Productivo y Sistemas de Información Social jugaron un papel importante porque no es una labor que pueda recaer únicamente en Tecnologías de Información, recae también en estas dos unidades por la validación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

Esto implica que al 19 de julio se estaría amaneciendo el 20 de julio con resoluciones totalmente habilitadas para proceder con los respectivos pagos del primer mes de julio.

Al final el que emite los depósitos, o aplica los depósitos va a ser el Banco Nacional contra orden de la institución. Se genera de forma automatizada, y la gran ventaja es que no implica un desarrollo nuevo, sino que implica colocar a la gente, es por eso de la homologación.

El Director Freddy Miranda, consulta si tiene el ancho de banda, o la capacidad. Dice esto porque su hijo trabaja con sistemas y le cuenta que tienen que entrar seis millones de personas al mismo tiempo haciendo cosas, y uno de los problemas es que no tengan el suficiente conducto que permita que efectivamente las seis personas entren y eso no se atasque.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General explica que la institución desde hace mucho tiempo atrás ya ha sabido como administrar ese riesgo.

¿Cómo lo administra?

Se administra de la siguiente manera, no generando todos los procesos de pago a la vez.

¿Cómo se ha solucionado?

Se ha solucionado de la siguiente manera, cada área regional genera archivos de pago que van encriptados, eso es muy importante nadie lo manipula, es un proceso absolutamente automatizado, en donde el sistema tiene controles y genera todos los procesos de identificación y generación de los archivos en el formato que el banco lo necesita.

¿Qué hace el IMAS?

Se lo envía al Banco Nacional y el Banco Nacional empieza administrar la aplicación progresiva y paulatina de todos esos archivos. El IMAS mucho tiempo atrás ha identificado y administrado ese riesgo generando procesos de pago por las áreas regionales, es por eso que se tiene un calendario consensuado con el Banco Nacional previamente, para remitirle esos archivos y que el banco lo vaya generando sus aplicaciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

La MSc. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo indica que es esa misma dirección para el manejo de riesgos, Tesorería en conjunto con toda la institución ha hecho la calendarización de los pagos. Un grupo se va un día, otro grupo se va otro día, y eso no satura la plataforma del banco. Otro elemento importante es que básicamente se paga por dos mecanismos, uno por banking que lo hace directamente la institución y el otro que se hace por tarjeta prepago.

Continúa el Señor Gerardo Alvarado con la presentación, y dice que otro tema importante que como Administración IMAS se ha puesto sobre la mesa, es el de la estrategia de comunicación, una adecuada estrategia de comunicación, esto es clave para el éxito del proceso.

Comunicación:

- Estrategia aprovechamiento espacios capacitación Convertidores Digitales y Bancarización
- Estrategia mensajes de texto y correos electrónicos
- Estrategia IVR: autosuficiencia de las personas funcionarias
- Estrategia Cejilla Página WEB: consultas frecuentes
- Estrategia Redes Sociales
- Estrategia Interna de Divulgación de información ARDS
- Estrategia Divulgación coordinada con MEP y FONABE

Señala que entendiéndolo a las personas beneficiarias hasta el 30 de junio de FONABE, podrían sufrir algún tipo de incertidumbre, de ansiedad, o preocupación acerca del futuro de su subsidio que actualmente recibe, es un tema que se ha hablado en diferentes ámbitos. Primero se ha pensado en aprovechar los espacios de capacitación para familias que van a recibir el beneficio de convertidores digitales, así como las familias que se han ido incorporando al proceso de bancarización. Entiéndase bancarización las familias que son menos, pero que a la fecha mantienen una tarjeta prepaga y que la directriz presidencia indica que debe emigrar hacia cuentas bancarias, hacia una bancarización.

Asimismo, se ha utilizado el recurso de las estrategias de mensajes de texto y correos electrónicos, esto más que todo desde la plataforma SACI. Igualmente, desde la plataforma SACI se está incorporando un IVR específico para las personas que provienen de FONABE, para que de forma automatizada y sin necesidad de que va a ser atendido por un operador humano, las personas

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

puedan evacuar una serie de aspectos que se han convertido como en las dudas más frecuentes y de esta forma tener debidamente orientada la población.

De igual manera, se tiene en la página web una cejilla con lo que se conoce como preguntas y respuestas frecuentes y esto también permite que las personas tengan ahí información de primera mano de aquellos aspectos que normalmente están preocupando.

Todo lo anterior se ha incorporado en las redes sociales que es un mecanismo que hoy por hoy maneja mucho y muy bien los beneficiarias y beneficiarios. Se ha trabajado a nivel interno de la institución principalmente con las áreas regionales, un proceso de divulgación, de bajar la información, de que se sepa cómo se va y en qué se está.

Comenta, que no se ha escatimado en recomendar tanto al señor Juan Luis Bermúdez, para - que a su vez él lo plantee a las autoridades del Ministerio de Educación, un abordaje de comunicación desde el mismo MEP para que el Ministerio de Educación desde los cuerpos docente y los cuerpos administrativos, se convierta en un bastión fuertísimo de comunicación hacia las familias, porque son su población, y desde la base se pueden atender y atacar muchas de las necesidades de información de las familias.

En buena parte lo que se ha procurado, por un lado, es que las familias tengan la información adecuada, se respete en ese sentido sus derechos al acceso a la información, y por otro lado como institución no se convierta esto en un problema de capacidad instalada en el SACI.

En términos muy generales esto resumen buena parte de lo que se ha venido haciendo, igualmente pensaría que, si ha omitido algo, tanto las señoras Gabriela Prado y Ana Luz Chacón pueden complementar.

El Lic. Rolando Fernández, Director agradece en primera instancia por todo el trabajo realizado. Cree que muchas de las preocupaciones que surgieron al inicio sabe que todavía no están del todo resueltas, y no lo van a estar porque está seguro de que se enfrentan a algo bastante grande y nuevo en ese sentido; no para la institución de llevar a cabo esos programas, sino algo nuevo porque no se tenía el control o manejo de FONABE.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

En general le pregunta a toda la Administración, que al final de cuentas se ha mencionado los riesgos, y siempre van a existir cuando hay un programa monstruo como este. En concreto consulta cuáles serían los riesgos que ya tienen mapeados, y que ya saben por dónde puede pasar x o y situación, sin embargo para el Consejo Directivo es muy saludable tener la noción de los riesgos que en esta coyuntura se pueden presentar, pueden ser muchos o pocos, pero por lo menos los que en este instante, para poder tener al menos un insumo de trabajo suficiente y prospectivo nuestro, para generar lo que venga y para que el Consejo mismo en algún momento determinado sienta bases, tomen decisiones y generación de políticas institucionales. Cuáles son los riesgos podrían resaltar.

La MSc. Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social dice que secundando lo que la señora Luz María Chacón decía que esta institución tiene una capacidad de adaptarse y trabajar en medio del caos impresionante, porque se está experimentando situaciones muy fuertes a la par de otras, muy importantes que se están dando, como lo es la implementación del Modelo de Intervención, que no es ninguna tarea fácil.

Esperaría que le dé tiempo para poder presentar un replanteamiento del POI, se está construyendo el POI del 2020, no es una tarea nada menor cuando se ha querido hacer de la forma en que se está apostando, que es realmente contemplando en el POI todo el marco filosófico que este Consejo Directivo aprobó, y todas las directrices planteadas desde el modelo de intervención. Esto ha implicado un ejercicio de pensamiento de sentarse, elaborar y trabajarlo con las áreas regionales. En medio de esto asumir un programa como este, la verdad ha sido desafiante.

Cree con la misma rigurosidad, y horas de trabajo de toda la gente, desde el asistente administrativo que ha tenido que crear información para pegarlo en las Unidades locales, hasta la dirección superior asumiendo riesgos, los cuáles los han ido identificando de una manera rigurosa, sin querer decir con esto que se tiene todo cubierto, porque la liebre saltará probablemente por un lugar donde no se ha previsto, pero al menos se ha ido identificando el riesgo, e identificando la acción alternativa para atender.

Uno de los riesgos que se pueden identificar e incluso desencadenó en una situación de un recurso de amparo, el cual se resolvió bien, es que puede haber una familia que tenía el beneficio y que no viene en la lista porque FONABE no la manda, entonces a esa familia que hoy creen que el 100% de esas familias que vienen en la lista, están el 100% de las familias a quien se les va a otorgar un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

beneficio, pero por mil razones puede haber una familia que no viene en la lista, entonces se va a quedar sin beneficio, esa familia va hacer ruido, se va a quedar sin beneficio, por lo que se tiene previsto un presupuesto para atender de inmediato.

Otro elemento preocupante es el tema de SACI, todos saben que se ha venido a convertir en el cuello de botella para la institución, y hay muchas familias que han intentado entrar al SACI que no logran tener una cita, o que tal vez la tiene muy allá; entonces se sabía que en el momento que entraba este proceso ya se estaba previendo que desde el primero de julio probablemente el pico de llamadas al SACI se iba incrementar.

Se empezó hacer un Facebook lite para dar información, se han anticipado a dar la información a la población para decirles que estén tranquilos, que no necesitan hacer ningún trámite, el beneficio que tienen lo van a recibir este mes sin ningún problema. Tiene las redes sociales saturadas y están apostando por dos razones, uno para quietar y otro para ajustar la corresponsabilidad que el implica al MEP este proceso.

Este programa tiene como intencionalidad que los niños y niñas, personas que están en el sistema de educación formal, no deserten del sistema. Se ha apostado a que esto no es una tarea del IMAS, es decirle al director regional, al centro educativo que se le diga a ese muchacho espérese al fin de mes, y si no recibe el beneficio que sea el mismo director de colegio el que lo diga y se pueda hacer una coordinación.

Menciona la señora Subgerenta de Desarrollo Social, que hoy firmó una instrucción a las áreas regionales donde, así como la niña Pochita de la A a la Z que hacer en cada caso, que priorizar para poder atender en la mejor manea todos los imprevistos.

Dentro de las recomendaciones más importantes ha sido justamente que se haga una coordinación estrecha con los centros educativos.

Existe un riesgo en el que deben de pensar un poco más, y es que FONABE es una institución centralizada, tiene un edificio y eso sin duda hace que la población haya tenido tanto acceso a sus beneficios.

Eso se demuestra con la población Puente al Desarrollo, que es población en extrema pobreza, que tenían niños y niñas en las escuelas y están calificados en extrema pobreza, y solo del primer grupo se otorgó dieciséis mil beneficios en la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

articulación de Puente, eran dieciséis mil niños y niñas que estaban fuera del sistema, estando en extrema pobreza, eso habla de esa capacidad que tenía el FONABE para hacer inclusivo con esa población.

Lo que se ha acordado con el Presidente es abrir pasos nuevos abruptamente porque primero hay que contener los casos que hoy se traen. Cuál es el primer nivel de priorización para casos nuevos, los que están referidos de puente y hoy no han sido atendidos, y ahora le va a tocar al IMAS, es una población que encantada se va a atender.

El ajuste es que se tiene que ir midiendo si presupuestariamente hasta donde alcanza la cobija también para ampliar esa cobertura. Ese es un riesgo sustancial, es un riesgo importante que no se puede medir porque depende de cómo se comporte en las áreas regionales y locales, pero que podría es lo que se prevé disparar un poco la demanda de población que perfectamente calificaría, y que ahí el asunto que limitaría sería por un lado la capacidad para atender, porque lo que hoy está pensado en profesionales, está en función de lo que entró, está en función de estas 207, no de una población muy amplia nueva, y lo otro sería la cuestión presupuestaria.

La señora Luz María Chacón, dice que riesgos por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo, va muy de la mano de lo que anotaba la señora Gabriela Prado, en el marco de un nuevo plan estratégico que está permeado y que está totalmente direccionado por un modelo de intervención integral. Resulta que por un lado se tiene un modelo que está orientado hacia una lógica, pero se tiene toda una estructura operativa y de soporte que tiene otra orientación; entonces ahora hay un riesgo porque se va a tener que alinear todo lo que es la revisión de la normativa de los procesos, es el que se le pide en el PEI que se tiene que generar instrucciones donde se tomen elementos como el territorio, eso suena como teoría cuántica para la parte financiera. Como se integra una instrucción financiera que tenga elementos de territorio, y viene todo un proceso de negociación, donde las partes técnicas tienen que analizar el tema de Modelo de Intervención Integral.

La señora Gabriela Prado, menciona que las disposiciones de este Consejo Directivo dicen que la gestión administrativa de la institución debe ir alineada con el Modelo de Intervención, es una directriz que se dio totalmente acertada, porque no se podría pensar en una gestión administrativa, al margen de una gestión de intervención.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

Continúa la señora Luz María Chacón comentando que en esa dirección se tiene que alinear todo este proceso administrativo operativo a esta nueva lógica, orientación. Todo un proceso de reestructuración institucional de revisión de procesos, de automatización, esos efectivamente es un riesgo y hay que tenerlo mapeado, porque genera niveles de riesgo, para ver hasta donde se puede realmente avanzar.

Habla de los dos riesgos que está en el mapa, pero que este Consejo ya pidió definir una estrategia y que están orientados hacia los riesgos ya sea de exceso de liquidez, o de iliquidez. Se tiene que trabajar mancomunadamente con el Área de Desarrollo Social porque el exceso de liquidez lo generan ellos, y la iliquidez lo genera las condiciones del país, o los posibles no ingresos de recursos ya sea en forma y tiempo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, cree que definitivamente cada director dentro de su conocimiento tiene sus cuestionamientos, en lo personal desde el principio lo que siempre le preocupó era la parte informática, algo similar a lo que preguntaba el señor Freddy Miranda, incluso hizo varias preguntas a los informáticos, porque siempre hay dudas en los sistemas. Reconoce que este es un equipo interdisciplinario muy bueno, esperaría que todo fluya de forma excelente, y le da mucha tranquilidad lo expresado y espera que todo fluya de la mejor manera.

La señora Georgina Hidalgo agradece el trabajo realizado en tan poco tiempo, entiende que en el camino se pueden presentar en previstos, pero la institución cuenta con el equipo necesario. Además, considera que se debe comunicar sobre el programa de Crecemos para que la población este enterada.

La señora Ericka Álvarez agradece el esfuerzo realizado, en algún momento le impresionó la atención que brindó el IMAS en el tiempo de los huracanes Otto y Nate, esto que implica la atención de una cantidad de personas, de cómo los equipos con las mismas personas que flexibilizan y caminan con la atención. Señala que para este programa de Crecemos siga funcionando hay que ser prudentes y cautelosos a la hora de designar a las personas que vayan a sustituir a la señora Gabriela Prado y Gerardo Alvarado, que va a ser una cuestión vital y titánica igual que asumir este reto que está empezando.

Considera que hay que tratar que esto se mantenga y no venga nada a generar un baque en el proceso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

Manifiesta el señor Jorge Loria que la razón por la que no pudo llegar a la sesión anterior fue por compromisos personales.

ACUERDO 301-07-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del señor Jorge Loria Núñez, Director, de su ausencia a la sesión No. 42-07-2019, por compromisos personales.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aceptar la justificación del señor Jorge Loria Núñez, ya que, por compromisos personales, no asistió a la sesión No.42-07-2019 del lunes 01 de julio del 2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

7.1. PRESENTACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TITULACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la señora Karla Pérez.

Este Consejo Directivo autoriza el ingreso de la señora Karla Pérez, misma que procede a ingresar a la sala de sesiones.

Introduce el señor Presidente que el IMAS tiene más de 1000 inmuebles bajo su registro, se cuenta con una Unidad de Titulación que se hace responsable de cumplir con los fines de la ley, sin embargo, ese proceso de titulación ha sido limitado a esa capacidad operativa que hoy se tiene. En su momento este Consejo Directivo había analizado la necesidad de generar un aval de ley, de forma que se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

pueda encontrar otros mecanismos innovaciones que permitan hacer más rápida la tarea.

Esta semana Monumental hizo una consulta sobre la Carpio, donde dijeron por qué solo 200 va a avanzar y cuándo iba a seguir con el resto, obviamente estamos limitados a esa capacidad instalada que tiene la institución.

Este proyecto de ley busca crear los mecanismos jurídicos que al mismo tiempo den oxígeno con un aumento de capacidad operativa mediante distintas figuras como podrían ser Fideicomisos o algún tipo de vehículo de propósito especial o cualquier otro para hacer un uso más eficiente de esos inmuebles.

El Lic. Javier Vives y la Licda. Karla Pérez inician de manera conjunta la presentación de la Propuesta de Ley de Fortalecimiento de la Gestión de Titulación de los Bienes Inmuebles propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que forma parte integral del acta.

Inicia el señor Javier Vives con la presentación de los siguientes temas:

✓ **ANTECEDENTES DEL PROYECTO:**

2017: Consejo Directivo conoce propuesta anterior por parte de la Asesoría Jurídica, que contemplada un capítulo para el fortalecimiento de la gestión de titulación, en ese momento se presentaron algunos comentarios y ajustes que requirió el proyecto, debido a que era una integración distinta a la actual, se vuelve a presentar una propuesta.

2018: Se reafirma necesidad de regularizar la situación que se presenta en los bienes inmuebles del IMAS.

2019: Nueva redacción de proyecto enfocado en titulación, que ha sido socializado con otras instituciones como INVU, MIVAH y Ministerio de la Presidencia, que ha realizado observaciones al proyecto.

- ✓ **Objetivo:** Fortalecer la gestión de la titulación en los bienes inmuebles propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Seguidamente, la señora Karla Pérez procede a explicar del estado de la situación de los inmuebles propiedad del IMAS, indica que actualmente se tienen mapeados de manera general un inventario de 1.080 fincas inscritas a nombre del IMAS, con

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

una extensión de territorio de 8.267.908.87 m². En realidad, por fincas inscritas la concentración mayor se encuentra en Puntarenas y San José, sin embargo, por área Limón se manifiesta de manera significativa, porque la extensión de las fincas es amplia.

Hasta ahora no se puede determinar con presión cuánta de esta tierra está ocupada por instituciones del Estado y otras que busca esta ley poder traspasar los terrenos, son frecuentes los casos encontrados que terrenos del IMAS, existen puestos de salud, escuelas, calle pública, es importante poder descongestionar esto que se presenta recurrentemente. Se espera que cuando se tenga listo el diagnóstico se pueda definir con presión cuánta de esta área se encuentra ocupada por esas instituciones.

Continúa con la presentación el señor Javier Vives:

✓ **¿QUÉ SE BUSCA?**

- Regularizar la ocupación que en la actualidad se presenta de **EBAIS, centros educativos** y otros.
- Brindar opción para regularizar la ocupación en terrenos IMAS dedicadas a **actividades de comercio** o fines distintos a los de la Ley de Creación IMAS.
Esto es mediante la venta de las propiedades, es decir aquellas ocupaciones que estén en propiedades IMAS y que estén desarrollando una actividad que no sea acorde con los fines de la Ley de Creación del IMAS o que se encuentre destinada a fines de comercio, va a poder regular su situación mediante el pago de un precio que se va determinar, donde se buscan varias opciones para el avalúo de los bienes.
- Autorizar al IMAS, para utilizar la figura del **fideicomiso** como mecanismo que permita la titulación en sus bienes inmuebles y la regularizar la situación de ocupación que en ellos se presenta.

Precisamente el caso particular del Asentamiento 1° de mayo que es una propiedad IMAS, donde se está explorando es la posibilidad de hacer un fideicomiso en conjunto con el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para desarrollar un proyecto inmobiliario que sea en condominio en vertical y así titular a todas las familias que se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

encuentren el asentamiento informal, no todos los asentamiento que están en las propiedades IMAS presentan condiciones que favorecen la titulación de acuerdo al terreno, sino que se requiere de algunas figuras como el Fideicomiso que se pueda hacer en vertical, para que los que están en el asentamiento puedan tener la titulación de un bien habitacional.

En este aspecto en particular el proyecto de ley los faculta, tanto para la constitución de fideicomisos como para el traspaso en propiedad fiduciaria de los bienes inmuebles del IMAS, en caso de que existiera algún fideicomiso de desarrollo de vivienda, que algunas de las instituciones del Sistema Financiero este realizando.

✓ **SOBRE EL ARTICULADO:**

- **Artículo 1:** Objeto.
- **Artículo 2:** Posibilidad de desafectar y modificar destino de bienes inmuebles IMAS.
- **Artículo 3:** Autoriza la enajenación a título gratuito, venta o permuta.
- **Artículo 4:** Requiere criterio técnico para determinar la forma a enajenar.
- Gratuito o permuta: ministerios, autónomas, semiautónomas, órganos adscritos, organizaciones sin fines de lucro con fines sociales, IBS y Municipalidades
- Cuando se desarrollen actividades comerciales o que no sean afines a la misión y objetivos institucionales.
- **Artículo 5:** Avalúo en caso de requerirse.
- Esto los podrá realizar el Ministerio de Hacienda, CFIA o personas profesionales certificadas para peritaje y avalúo que sean especialmente contratadas para ello.
- **Artículo 6:** Habilitación para constituir fideicomisos.
- Que incluye tanto la posibilidad de que el IMAS los constituya o también la institución traspasar sus bienes en un fideicomiso en propiedad fiduciaria para el desarrollo de proyectos y mobiliarios.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO 2019
ACTA N° 43-07-2019

El señor Ronald Cordero señala que el Ministerio de Hacienda no hace avalúos, le remite a cada institución que haga sus propios avalúos.

Señala el señor Javier Vives que cuando se estuvo discutiendo la elaboración del proyecto, se pensó en esa posibilidad, pero también se dejó abierta en el sentido de personas profesionales contratadas para ese efecto, se pensó que en el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal se iba a tener escases de profesional para realizar los avalúos.

Seguidamente, el señor Ronald Cordero da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 302-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Conforme a las competencias de este Consejo Directivo, según el artículo 5 inciso ñ) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se tiene por conocido la propuesta de LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TITULACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.
- 2- Solicitarle a la Presidencia Ejecutiva que, en coordinación con el Poder Ejecutivo, se canalice la presentación de dicha propuesta a la Asamblea Legislativa.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:57 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA